

ALCALDÍA

RÍO BUENO, agosto 12 de 2019



EXENTO Nº 3409.- / VISTOS:

ID DOC: 357321

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- Renovación Convenio Regional de Asistencia Técnica para Programas Habitacionales (CRTA)

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de nombrar un responsable técnico cuya función es desarrollar proyectos habitacionales y o presentar proyectos para ser calificados en la Entidad Patrocinante Municipal, quién pertenece a la Dirección de SECPLAN

DECRETO:

- 1.- **NOMBRASE** a la señora Vilenka Zúñiga Brito, Directora de SECPLAN, escalafón Directivo, grado 6, como responsable técnico, para la Asistencia Técnica para Programas Habitacionales de la comuna de Río Bueno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.




MARLENE LÓPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE

4

5

6 10/12